

0170

RESOLUCION Nº

NEUQUEN, 18 MAY 2006

VISTO:

El presente Expediente N° OE – 6055 – M – O6, por el cual se solicita transferencia de fondos con destino al pago de 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota Nº 090/06 de la Subsecretaria de Acción Social, solicita disponer la transferencia de \$ 39.000,00 para el pago a 260 beneficiarios correspondiente al mes de Mayo del presente año;

Que a fojas 08 la Secretaria de Acción Social y Deporte mediante pase Nº357 toma conocimiento y da conformidad a las actuaciones;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2º) del Decreto Nº 582/00 corresponde dictar la norma legal que autorice la transferencia de los fondos tal lo solicitado y de acuerdo al Artículo 3º) del mencionado Decreto;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a debitar de la Cuenta Corriente Nº 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia - Egresos, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.00) en concepto de pago a 260 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02,03,04,05,06 y 07 del Expte. 6055 - M - 06, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 582/00.-

Artículo 2º) **REGISTRESE,** cúmplase de conformidad, ése al D.M. y B.M. y posteriormente ———— Archívese.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA

Subsecrataria de Hacienda
Municipal dad de Neuquen

Publication 1 1 1569

Fecha: 26 1 05 1 06